




Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°  9 6 1

BUENOS AIRES, 20 NOV. 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-6944-15-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma RONDEAU FARMACÉUTICA S.A., solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, por el Decreto N° 1886/14 y el Decreto N° 1368/15.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al farmacéutico Señor JOSÉ RAÚL ALLONES, Documento Nacional de Identidad N° 16.105.489, Matrícula Nacional N° 11.048, como Director Técnico de la firma RONDEAU FARMACÉUTICA S.A., con domicilio en la



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **9961**

calle Rondeau N° 4.273/75, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 15 de junio del 2015.

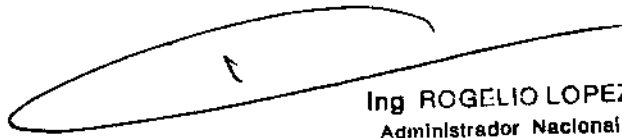
ARTÍCULO 2º.- Designase al farmacéutico Señor ALBERTO ESNEL MASSARO, Documento Nacional de Identidad N° 12.182.624, Matrícula Nacional N° 9.913, como Director Técnico de la firma RONDEAU FARMACÉUTICA S.A.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-6944-15-1

DISPOSICIÓN N° **9961**

dc

  
Ing ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.